



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018.

Vistos los expedientes de ámbito uniprovincial iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2018, mediante Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 212, de 2 de noviembre de 2018), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Orden 5 de octubre de 2015 (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 22 de noviembre de 2018, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2018.

CUARTO.- Conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de 5 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	27/12/2018	PÁGINA 1/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm805PFIRMA1i4E1NHb4vbU5HR1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en el artículo 15, que corresponde a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, la puesta en marcha de los Itinerarios Personalizados de Inserción y las actuaciones de orientación profesional de las personas demandantes de empleo.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, es competente para resolver cuando los proyectos afecten a la provincia de Jaén .

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para los Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en los Programas se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2018, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución del 30 de octubre de 2018, con cargo a las partidas presupuestarias:

1539180000 G/32L/46005/23 S0574
1539180000 G/32L/48007/23 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	27/12/2018	PÁGINA 2/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm805PFIRMA1i4E1NHb4vbU5HR1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OCTAVO.- La presente Resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Estas bases reguladoras están integradas por el texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y, por el cuadro resumen.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo:

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas, que se relacionan en **el Anexo II** de la presente Resolución, de conformidad con la causa que se indica.

TERCERO.- Las condiciones y compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Hasta un máximo del 50 por ciento, a la firma de la resolución de concesión
- Hasta un máximo de 25 por ciento, una vez transcurrido el 50 por ciento de la ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40 por ciento de los objetivos establecidos
- El 25 por ciento restante, una vez presentada y validada la justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	27/12/2018	PÁGINA 3/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm805PFIRMA1i4E1NHb4vbU5HR1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

SEXTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)

- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 (artículo 4, Orden de 5 de octubre de 2015).

Los Anexos **IV y V** deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b)3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: JA/OCA/_____ (_____ EUROS, ____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	27/12/2018	PÁGINA 5/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm805PFIRMA1i4E1NHb4vbU5HRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOVENO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO PRIMERO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 5 octubre de 2015, cualquier modificación de lo establecido en la presente Resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMO CUARTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	27/12/2018	PÁGINA 6/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm805PFIRMA1i4E1NHb4vbU5HRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SEXTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	27/12/2018	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm805PFIRMA1i4E1NHb4vbU5HR1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº EXPEDIENTE	BAREMACIÓN	CIF	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
JA/OCA/0004/2018	40,56	G23355084	ADR COMARCA SIERRA CAZORLA	160.676,95
JA/OCA/0014/2018	38,39	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	501.312,08
JA/OCA/0008/2018	35,06	P2300200I	AYTO. DE ALCALÁ LA REAL	147.822,79
JA/OCA/0002/2018	32,93	P2302400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	146.541,56
JA/OCA/0001/2018	30,51	G23020084	APROSOJA	293.301,90
JA/OCA/0017/2018	28,45	G23058787	FEJIDIF	297.477,76
JA/OCA/0007/2018	27,73	P2300300G	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	147.822,56
JA/OCA/0011/2018	27,70	P2308700J	AYTO. TORREDONJIMENO	147.822,79
JA/OCA/0010/2018	26,51	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	221.734,19
JA/OCA/0006/2018	25,58	G23310857	ADR. SIERRA MÁGINA	156.821,56

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS/DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	CAUSA
APROMPSI	G23014814	Desestimada. Aplicación Resuelvo 2º Resolución 30/10/18.
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	Desestimada. Aplicación Resuelvo 2º Resolución 30/10/18.
AYTO. VILLACARRILLO	P2309500C	Desestimada. Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
IMEFE (Ayto. de Jaén)	P2300014D	Desestimada. Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	P2300000C	Parcialmente desestimada. Aplicación Resuelvo 1º.3 Resolución 30/10/2018 (Unidad de Bailén)
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	P2309200J	Parcialmente desestimada. Falta de dotación presupuestaria. (Personal de Apoyo)
ADR. SIERRA MÁGINA	G23310857	Parcialmente desestimada. Falta de dotación presupuestaria. (Unidad de La Guardia)
PATRON. PROM. DESARR. (Ayto. de Bailén)	G23296411	Desestimada. Falta de dotación presupuestaria.
AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	Desistida. No presenta la documentación requerida con fecha 22/11/18. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).
ASOCIACIÓN ASEIS	G23584832	Desistida. No presenta la documentación requerida con fecha 22/11/18. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).
MUNDO ACOGE	G23409600	Desistida. No presenta la documentación requerida con fecha 22/11/18. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ADR SIERRA CAZORLA - -	NIF	G23355084	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0004/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

ACCIONES DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
		TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
PERSONAL DE APOYO	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00		4.600,00
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00		Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
		0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0,00
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		0,00
GASTOS GENERALES	32.135,39		32.135,39	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	160.676,95		160.676,95	
		160.676,95		160.676,95



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ADR SIERRA CAZORLA - -
NIF: G23355084
DIRECCIÓN: CL LA NAVA S/N
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0004/2018
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 160.676,95
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 160.676,95
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 160.676,95
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	80.338,47 €
2019	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	40.169,24 €
2020	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	40.169,24 €

PRIMER PAGO: 80.338,47 €
SEGUNDO PAGO: 40.169,24 €
TERCER PAGO: 40.169,24 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN - -	NIF	P23000000C	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0014/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES						
					Coste Proyecto	Importe Subvención	Coste Proyecto	Importe Subvención	Coste Proyecto	Importe Subvención	Coste Proyecto
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	VILLACARRILLO	PORCUÑA	SANTISTEBAN DEL PUERTO							
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	VILLACARRILLO (JAÉN)	LOPERA (JAÉN)	NANJAS DE SAN JUAN (JAÉN)							
	DIRECCIÓN	CL LA FERIA 7	PZ CONSTITUCIÓN 1	CL ANTONIO MACHADO 12							
	CP	23770	23780	23240							
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00						
	PERSONAL TÉCNICO	Nº 2 TOTAL P. TÉCNICO 2 PERSONAL DE APOYO 0 TOTAL 2	Nº 2 TOTAL P. TÉCNICO 2 PERSONAL DE APOYO 0 TOTAL 2	Nº 2 TOTAL P. TÉCNICO 2 PERSONAL DE APOYO 0 TOTAL 2	Nº 2 TOTAL P. TÉCNICO 2 PERSONAL DE APOYO 0 TOTAL 2	128.541,56	128.541,56	128.541,56	128.541,56	385.624,68	385.624,68
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00					13.800,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: Nº Hasta: Nº Meses: Nº	Desde: Nº Hasta: Nº Meses: Nº	Desde: Nº Hasta: Nº Meses: Nº	Desde: Nº Hasta: Nº Meses: Nº							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO) OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0 0,00 0,00	0 0,00 0,00	0 0,00 0,00	0 0,00 0,00	0 0,00 0,00	0 0,00 0,00	0 0,00 0,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56	128.541,56	128.541,56	128.541,56					385.624,68		
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN									19.281,23		
GASTOS GENERALES	32.135,39	32.135,39	32.135,39	32.135,39					96.406,17		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00		
TOTAL GASTOS	160.676,95	160.676,95	160.676,95	160.676,95					501.312,08		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN --

NIF: P2300000C

DIRECCIÓN: PZ SAN FRANCISCO 2

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0014/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 668.416,11

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 501.312,08

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 501.312,08

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	250.656,04 €
2019	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	125.328,02 €
2020	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	125.328,02 €

PRIMER PAGO: 250.656,04 €

SEGUNDO PAGO: 125.328,02 €

TERCER PAGO: 125.328,02 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL - -	NIF	P23002001	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0008/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	
	ZONA DE COBERTURA	ALCALA LA REAL					
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALCALA LA REAL (AEN)					
	DIRECCIÓN	CL. REAL 48					
	CP	23680					
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>					
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>					
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>					
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general					
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	28/12/2018	Hasta:	27/12/2020	Meses:	24,00
		Nº					
		COSTES SALARIALES					
		PERSONAL TÉCNICO	2				128.541,56
		TOTAL P. TÉCNICO	2				128.541,56
PERSONAL DE APOYO	0				0,00		
TOTAL	2				128.541,56		
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00				4.600,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:		Hasta:		Meses:	
		Nº					
		COSTES SALARIALES					
		PERS. TÉCNICO	0				0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	0				0,00
TOTAL	0				0,00		
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				0,00	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES		128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		19.281,23		19.281,23			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00			
TOTAL GASTOS		147.822,79		147.822,79		147.822,79	
COSTE TOTAL PROYECTO		128.541,56		128.541,56			
IMPORTE SUBVENCIÓN		19.281,23		19.281,23			
COSTE TOTAL PROYECTO		147.822,79		147.822,79			
IMPORTE SUBVENCIÓN		147.822,79		147.822,79			



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL - -

NIF: P23002001

DIRECCIÓN: PZ Ayuntamiento 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0008/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.822,79

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	73.911,39 €
2019	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €
2020	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,70 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA - -	NIF	P2302400C	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0002/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	LA CAROLINA					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAROLINA (JA) (JAÉN)					
DIRECCIÓN	AV DE LAS HUERTAS 10					
CP	23200					
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>					
Demandantes de Empleo en general						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONA L TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		
			2	128.541,56	2	128.541,56
			TOTAL P. TÉCNICO	128.541,56	2	128.541,56
			PERSONAL DE APOYO	0,00	0	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00		
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00		
TOTAL	0	0,00	0	0,00		
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	18.000,00		18.000,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	146.541,56	146.541,56	146.541,56	146.541,56



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA - -

NIF: P2302400C

DIRECCIÓN: PZ AYUNTAMIENTO S/N

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0002/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 146.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 146.541,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 146.541,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	73.270,78 €
2019	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.635,39 €
2020	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.635,39 €

PRIMER PAGO: 73.270,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.635,39 €

TERCER PAGO: 36.635,39 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	APROSOLA - -	NIF	G23020084	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0001/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA	JAEN						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JAEN (JAEN)						
DIRECCION	PS DE LA ESTACION 25, piso 3, puerta B						
CP	23007						
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>						
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>						
MODULO AUTOORIENTACION	<input type="checkbox"/>						
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>						
	Personas con discapacidad						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	1	64.270,78	1	64.270,78	
		TOTAL P. TÉCNICO	1	64.270,78	1	64.270,78	
		PERSONAL DE APOYO	1	44.989,56	1	44.989,56	
	TOTAL	2	109.260,34	2	109.260,34		
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00		2.300,00			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERS. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	2	128.541,56	2	128.541,56	
		TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56	
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.000,00		3.000,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	237.801,90		237.801,90	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	55.500,00		55.500,00	
MODULO AUTOORIENTACION	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	293.301,90		293.301,90	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: APROSOJA - -

NIF: G23020084

DIRECCIÓN: PS DE LA ESTACION 25, piso 3, puerta B

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0001/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 293.301,90

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 293.301,90

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 293.301,90

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	146.650,94 €
2019	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	73.325,48 €
2020	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	73.325,48 €

PRIMER PAGO: 146.650,94 €

SEGUNDO PAGO: 73.325,48 €

TERCER PAGO: 73.325,48 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FEJUDIF - -	NIF	G23058787	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0017/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	PERSONAS con discapacidad		TOTAL UNIDADES
			Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA	JAÉN	JAÉN			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JAEN (JAEN)	JAEN (JAEN)			
DIRECCIÓN	CL FUENTE DEL ALMILLO 10	CL FUENTE DEL ALMILLO 10			
CP	23006	23006			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO					
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 27/12/2020 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 27/12/2020 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		
		2	124.062,72	2	124.062,72
		2	124.062,72	2	124.062,72
		0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	124.062,72	2	124.062,72	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 27/12/2020 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	Desde: 27/12/2020 Hasta: 27/12/2020 Meses: 24,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PENS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		
		0	0,00	0	0,00
		2	124.062,72	2	124.062,72
		2	124.062,72	2	124.062,72
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.000,00		3.000,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	248.125,44		248.125,44	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	49.352,32		49.352,32	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	297.477,76	297.477,76	297.477,76	297.477,76



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEJIDIF - -

NIF: G23058787

DIRECCIÓN: CL JUAN PEDRO GUTIERREZ HIGUERAS 3, puerta 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0017/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 297.477,76

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 297.477,76

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 297.477,76

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	148.738,88 €
2019	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	74.369,44 €
2020	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	74.369,44 €

PRIMER PAGO: 148.738,88 €

SEGUNDO PAGO: 74.369,44 €

TERCER PAGO: 74.369,44 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE - -	NIF	P2300300G	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0007/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			ALCAUDETE	ALCAUDETE (JAEN)	CI CARNICERIA 64	23660	
ZONA DE COBERTURA							
LOCALIDAD (PROVINCIA)							
DIRECCIÓN							
CP							
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO		<input type="checkbox"/>					
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	128.541,56
		TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	128.541,56
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00		4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
TT. PROFESIONAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
TT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
TOTAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES		128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		19.281,00		19.281,00			
GASTOS GENERALES		0,00		0,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		147.822,56		147.822,56			
TOTAL GASTOS		147.822,56		147.822,56			
COSTE TOTAL PROYECTO		128.541,56		128.541,56			
IMPORTE SUBVENCIÓN		0,00		0,00			
COSTE TOTAL PROYECTO		128.541,56		128.541,56			
IMPORTE SUBVENCIÓN		0,00		0,00			



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

NIF: P2300300G

DIRECCIÓN: PZ 28 DE FEBRERO 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0007/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	73.911,28 €
2019	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,64 €
2020	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,64 €

PRIMER PAGO: 73.911,28 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,64 €

TERCER PAGO: 36.955,64 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO - -	NIF	P2308700J	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0005/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	
ZONA DE COBERTURA		TORREDONJIMENO					
LOCALIDAD (PROVINCIA)		TORREDONJIMENO (JAEN)					
DIRECCIÓN		AV DE JAEN 30					
CP		23650					
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO		<input type="checkbox"/>					
TEMPORALIZACIÓN	Demandaes de Empleo en general						
	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES			
		Nº		Nº			
		PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	
		TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00		
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56		
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES			
		Nº		Nº			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	0	0,00	0	0,00		
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	19.281,23		19.281,23	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	147.822,79		147.822,79	
				147.822,79



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TOREDONJIMENO - -

NIF: P2308700J

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCION 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0005/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	73.911,39 €
2019	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €
2020	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,70 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	NIF	P2309200J	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0010/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	
ZONA DE COBERTURA	UBEDA						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	UBEDA (AEN)						
DIRECCIÓN	PZ JOSEFA MANUEL 1						
CP	23400						
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>						
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>						
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 28/12/2018	Hasta: 27/12/2020	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	3	192.812,34	3	192.812,34	192.812,34
		TOTAL P. TÉCNICO	3	192.812,34	3	192.812,34	192.812,34
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00
	TOTAL	3	192.812,34	3	192.812,34	192.812,34	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	6.900,00		6.900,00			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0,00	
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0,00	
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00			
		COSTE TOTAL PROYECTO		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN	
	TOTAL COSTES SALARIALES	192.812,34		192.812,34			
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	28.921,85		28.921,85			
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
	TOTAL GASTOS	221.734,19		221.734,19		221.734,19	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

NIF: P2309200J

DIRECCIÓN: PZ VÁZQUEZ DE MOLINA S/N

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0010/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 273.472,18

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 221.734,19

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 221.734,19

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	110.867,10 €
2019	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	55.433,54 €
2020	1539180000 G/32L/46005/23 S0574	55.433,55 €

PRIMER PAGO: 110.867,10 €

SEGUNDO PAGO: 55.433,54 €

TERCER PAGO: 55.433,55 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MAGINA - -	NIF	G23310857	Nº EXPRTE.	JA/OCA/0006/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	Demandantes de Empleo en general				TOTAL UNIDADES		
			Desde:	Hasta:	Meses:	Nº			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	HUELMA	28/12/2018	27/12/2020	24,00	28/12/2018	27/12/2020	24,00	128.541,56
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAMBIL (JAÉN)							
	DIRECCIÓN	CL POSADAS 0, piso 2							
	CP	23120							
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>							
	MODULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>							
	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			28/12/2018	27/12/2020	24,00	28/12/2018	27/12/2020	24,00	128.541,56
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
			2	128.541,56	2	128.541,56			
			2	128.541,56	2	128.541,56			
			0	0,00	0	0,00			
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56					
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00			4.600,00					
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
			0	0,00	0	0,00			
			0	0,00	0	0,00			
			0	0,00	0	0,00			
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00					
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00					

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	28.280,00		28.280,00	
MODULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	156.821,56		156.821,56	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MAGINA - -

NIF: G23310857

DIRECCIÓN: CL POSADAS 0, piso 2

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0006/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 326.497,27

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 156.821,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 156.821,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	78.410,78 €
2019	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	39.205,39 €
2020	1539180000 G/32L/48007/23 S0574	39.205,39 €

PRIMER PAGO: 78.410,78 €

SEGUNDO PAGO: 39.205,39 €

TERCER PAGO: 39.205,39 €



ANEXO IV – Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (ACE)

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA			
Denominación: _____	NIF: _____		
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____	C.P.: _____	
Tlfno.: _____	Fax: _____	Municipio: _____	Provincia: _____
Representante Legal: _____			Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución de Concesión

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)



ANEXO V – Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (ACE)

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	FECHA PAGO
					%	IMPORTE	

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____, CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta Institución.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____